

PAGARÉ

\$676,124.00 M.N. ([*] pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré"), **PONY COMPRA COLECTIVA SA DE CV** representada por **ERNESTO VARGAS RIVERO** en su calidad de representante legal (en lo sucesivo EL suscriptor), promete incondicionalmente pagar a la orden de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V.** (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de \$676,124.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO Pesos 00/100 Moneda Nacional), en la cuenta bancaria número 0103802698, CLABE interbancaria 012180001038026989 aperturada en la Institución Financiera BBVA Bancomer, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Bárbara 145, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México a contra-entrega del recibo debidamente sellado y firmado por representante legal de CREZE, mediante 12 (DOCE) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

TABLA DE AMORTIZACIÓN						
Fecha de Pago	Saldo Capital	Pago a Capital	Pago a Intereses	Total sin IVA	IVA	Total a pagar
24 febrero 2020	\$500000.00	\$0.00	\$13319.61	\$13319.61	\$2131.14	\$15450.74
23 marzo 2020	\$500000.00	\$0.00	\$11635.44	\$11635.44	\$1861.67	\$13497.11
22 abril 2020	\$500000.00	\$0.00	\$12476.83	\$12476.83	\$1996.29	\$14473.13
22 mayo 2020	\$500000.00	\$0.00	\$12476.83	\$12476.83	\$1996.29	\$14473.13
22 junio 2020	\$500000.00	\$0.00	\$12898.05	\$12898.05	\$2063.69	\$14961.73
22 julio 2020	\$500000.00	\$0.00	\$12476.83	\$12476.83	\$1996.29	\$14473.13
24 agosto 2020	\$500000.00	\$0.00	\$13741.51	\$13741.51	\$2198.64	\$15940.15
22 septiembre 2020	\$500000.00	\$0.00	\$12055.96	\$12055.96	\$1928.95	\$13984.92
22 octubre 2020	\$500000.00	\$0.00	\$12476.83	\$12476.83	\$1996.29	\$14473.13
23 noviembre 2020	\$500000.00	\$0.00	\$13319.61	\$13319.61	\$2131.14	\$15450.74
22 diciembre 2020	\$500000.00	\$0.00	\$12055.96	\$12055.96	\$1928.95	\$13984.92
22 enero 2021	\$500000.00	\$500000.00	\$12898.05	\$512898.05	\$2063.69	\$514961.73

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descuenta, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a

la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor y/o Avalista omitan liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda(n) dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor y/o Avalista estarán obligados a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los honorarios y gastos relacionados con la cobranza del pagaré; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iv) en cuarto lugar al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos conforme al presente Pagaré; y (v) en quinto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

El suscriptor además promete pagar incondicionalmente intereses ordinarios sobre el importe total del presente Pagaré, sin necesidad de previo requerimiento, a una tasa anual de interés global del 30 % (TREINTA por ciento), pagaderos por el suscriptor en las fechas de pago de las amortizaciones previstas en la tabla de amortización contenida en el presente Pagaré.

En caso de que la suma principal pagadera conforme al presente Pagaré no sea pagada oportunamente en los términos de la tabla de amortización contenida en el presente, el suscriptor pagará intereses moratorios a una tasa anual igual a la señalada para intereses ordinarios, multiplicada por 2 (dos), por el saldo insoluto y durante todo el tiempo en que dure el incumplimiento de pago, por parte del suscriptor.

Los intereses que cause el Pagaré se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, por el número de días efectivamente transcurridos.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor y su Avalista, en su caso, se someten de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncian a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para efecto del presente Pagaré el suscriptor y Avalista (es) señalan como su domicilio los siguientes:

SUSCRIPTOR: Iago wetter, 134 altos 4, Colonia Cuauhtémoc Pensil, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP 11490.

Este Pagaré se suscribe y entrega el 23 de enero del 2020, en la Ciudad de México.

El Suscriptor PONY COMPRA COLECTIVA SA DE CV representada por ERNESTO VARGAS RIVERO en su calidad de representante legal

El Avalista ERNESTO VARGAS RIVERO



“Autorización para solicitar Reportes de Crédito Persona Física”

Por este conducto autorizo expresamente a **Prestadora de Servicios Ciclomart S.A.P.I. de C.V.**, para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento Crediticio en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que **Prestadora de Servicios Ciclomart S.A.P.I. de C.V.** hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de mi historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso durante el tiempo que mantengamos relación jurídica.

DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellido Paterno: VARGAS	Apellido Materno: RIVERO
Nombre(s): ERNESTO	RFC: MOGJ810324V72
DOMICILIO	
Calle: ALONSO CANO	No interior:
No exterior : 124	Colonia: ALFONSO XIII
Delegación o Municipio: ALVARO OBREGÓN	Ciudad o Estado: CIUDAD DE MÉXICO
Código postal: 01460	Teléfono(s):

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de **Prestadora de Servicios Ciclomart S.A.P.I. de C.V.** para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.

ERNESTO VARGAS RIVERO. .

Nombre y Firma del Cliente

Para uso exclusivo de la Empresa que efectúa la consulta: **Prestadora de Servicios Ciclomart S.A.P.I. de C.V.**

Fecha de autorización: 23/01/2020

Fecha de Consulta BC: 23/01/2020



“Autorización para solicitar Reportes de Crédito Persona Moral”

Por este conducto autorizo expresamente a **Prestadora de Servicios Ciclomart S.A.P.I. de C.V.**, para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento Crediticio en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que **Prestadora de Servicios Ciclomart S.A.P.I. de C.V.** hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de mi historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso durante el tiempo que mantengamos relación jurídica. En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Razón Social de la Persona Moral: PONY COMPRA COLECTIVA SA DE CV	
RFC Empresa: GRO100719TQ7	
DOMICILIO	
Calle: LAGO WETTER	No interior:
No exterior: 134	Colonia: CUAUHTEMOC PENSIL
Delegación o Municipio: MIGUEL HIDALGO	Ciudad o Estado: CIUDAD DE MÉXICO
Código postal: 11490	Teléfono(s):
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
Apellido Paterno: VARGAS	Apellido Materno: RIVERO
Nombre(s): ERNESTO	

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de **Prestadora de Servicios Ciclomart S.A.P.I. de C.V.** para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.


ERNESTO VARGAS RIVERO. .

Firma del representante legal

Para uso exclusivo de la Empresa que efectúa la consulta: **Prestadora de Servicios Ciclomart S.A.P.I. de C.V.**

Fecha de autorización: 23/01/2020

Fecha de Consulta BC: 23/01/2020